

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Asunción, 11 de diciembre de 2024.

**N UOC N° 173-24**

Señor

Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**PRESENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de presentar reparo a la adjudicación **CVE MITIC N° 01/2024 SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DIGITALES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- **Porcentaje de contribución en los contratos suscritos:** Señalamos que dicha observación no corresponde considerando la aplicación de retenciones se encuentra en el PBC del presente proceso, específicamente en las condiciones de pago como *“Obs.: Las retenciones serán aplicadas de conformidad con la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N° 7228 PGN EJERCICIO FISCAL 2024”*, además, en la Cláusula 2, numeral 2, del Contrato se establece que forman parte integral del mismo **El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones.-**
- 2- **Precios Referenciales:** Se procedió a la carga en el portal SICP del formulario Interno UOC por el cual se constata la fijación de los precios referenciales, como así mismo, la cotización obtenida desde la web del BCP. Es importante mencionar además que el Dictamen de precio tal cual se solicita en la observación no es un requisito documental conforme al artículo 95 de la Resolución 4401/23; sin embargo se procede a la remisión de la documentación respaldatoria.
- 3- **Justificación de contrato abierto:** Se procede a la remisión del dictamen en el cual se justifica la modalidad de contrato abierto.
- 4- **DICTAMEN UOC:** Se procedió a la carga de DICTAMEN UOC ampliatorio con en el cual se transcribe lo expuesto por el área requirente: *De conformidad con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, específicamente en el anexo que contiene la guía para la elaboración de precios referenciales, se indica que “...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...” Para la elaboración de precios referenciales solo fueron considerados presupuestos de empresas dedicadas al rubro, debido a que no se*

---

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

---

*cuenta con contratos de la misma naturaleza del servicio en el portal de la DNCP, si bien, se cuenta con una adjudicación anterior de la misma convocante con el ID 427769, el mismo no son con las mismas EE.TT. establecidas para la presente convocatoria, convengamos que el MITIC tiene como misión Diseñar, implementar y promover Políticas Públicas que faciliten la conectividad, la innovación tecnológica, el gobierno electrónico y la economía digital, en un entorno seguro; así como la “difusión de la comunicación gubernamental, apuntando al desarrollo del país y el bienestar de la ciudadanía”. Los medios digitales son una herramienta para la información y comunicación, la presente convocatoria apunta a fortalecer la comunicación estatal en medios digitales de acuerdo con las políticas públicas en los siguientes ejes de comunicación: Salud: Campaña de prevención y de difusión de información esencial. Educación: Campaña informativa y de espacios de denuncias ciudadanas para colaborar con una educación de calidad. El objeto de la contratación busca la obtención de espacios para los medios como estrategia para optimizar el rendimiento de las campañas de comunicación del gobierno nacional, y por ende el posicionamiento en redes sociales. En el análisis de documentaciones presentadas por el área requirente realizan también la siguiente justificación “No se cuenta con el reporte de ejecución porcentual por no contar con contratos anteriores de la misma naturaleza”.*

En espera de favorable despacho favorable, solicito tenga publicar el presente proceso, y sin otro particular, me despido atentamente.

Director de UOC - MITIC